

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

RESUMEN GENERAL DEL TIEMPO

Día 1.º de Junio de 1914.

Se ha formado al Occidente de las costas de Marruecos un área de presiones débiles relativas, por cuya causa se ha establecido el Levante en el Estrecho de Gibraltar y costas adyacentes, levantando marejada. El tiempo es bueno para toda la península ibérica; el cielo gene-

ralmente con pocas nubes, vientos flojos de dirección variable y temperatura suave. La máxima de ayer fué de 31 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Soris, Segovia y Oeneca.

Las presiones elevadas se hallan al Norte de las Azores.

Aviões transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orense, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarrago-

na, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger.

Es probable que persista el levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y locales de las capitales de provincias.

Observaciones del 1.º de Junio de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 637m.).

Hora.	Barómetro en m. y a G.	Temperatura en C.	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0 ^h	702.93	12.2	69	NE.....	0=Calma....	»	Despejado.	Temperatura mínima á la sombra.... 28.5
4	703.00	8.6	80	NE.....	0=Idem....	»	Idem.	Idem mínima á la id..... 7.9
8	703.80	13.7	56	NE.....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 54.0
12	706.75	21.4	39	Calma....	0=Calma....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 6.3
16	705.11	22.4	44	Idem....	0=Idem....	»	Ruboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 288
20	704.57	18.4	45	N.....	1=Ventolina..	»	Despejado.	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Distrito universitario de Granada.

Concurso rápido de traslado correspondiente al mes de Marzo pasado.

D. Miguel Romo Rodríguez y D. José Morales Linares, aspirantes excluidos de este concurso por haber presentado sus hojas de servicios después de terminado el plazo de la convocatoria, han solicitado su inclusión en la propuesta, manifestando que á su debido tiempo remitieron sus hojas de servicios á las respectivas Secciones administrativas para que fuesen certificadas, y justificando los solicitantes que por causa ajena á su voluntad los expresados documentos tuvieron entrada en este Centro después de finalizado el plazo de admisión de instancias, este Rectorado, en atención á que éstas fueron presentadas dentro de dicho plazo, y aceptando las razones expuestas por los Sres. Romo Rodríguez y Morales Linares, ha acordado la inclusión de los mismos en la propuesta del concurso de referencia, con los números 4 y 5, respectivamente, que los corresponden, conforme á los servicios que tienen prestados en la enseñanza, adjudicándose á D. Miguel Romo Rodríguez la Escuela nacional de Benitrape, anejo de Tahal (Almería), y á D. José Morales Linares la de Lojilla, anejo de Montefrío (Granada), dotadas ambas con el sueldo anual de 500 pesetas, cuyos nombramientos son expedidos con esta fecha, así como los de los demás aspirantes que figuran propuestos para plazas vacantes en la GACETA DE MADRID de 13 del corriente mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos reglamentarios.

Granada, 28 de Mayo de 1914.—El Rector, Federico Gutiérrez. P-2144

Universidad de Oviedo.

PRIMERA ENSEÑANZA

Vistas las reclamaciones é incidencias presentadas dentro del plazo reglamentario á las propuestas de los concursos rápidos de ascenso y traslado á Escuelas nacionales de este distrito universitario, publicadas en la GACETA DE MADRID de 15 del corriente, este Rectorado ha resuelto resolverlas como sigue:

Concurso de ascenso.

D. Isaac Escobar Rodríguez, número 14 de la propuesta correspondiente, reclama contra la de D. Audifacio Alvarez García, número 10, para la Escuela de San Roque, en Llanes, por entender que deben acreditársele tres años, un mes y diecisiete días de servicios, ó sea más tiempo que el que justificó el Sr. Alvarez García. Se desestima la reclamación, toda vez que, según las órdenes de la Subsecretaría de Instrucción Pública de 18 de Mayo de 1900 y 24 de Enero de 1903, no son de abono á los Maestros los servicios que prestan antes de la posesión del título profesional; y en su virtud se le han descontado al reclamante los prestados desde la toma de posesión de la primera Escuela servida en propiedad hasta la fecha de expedición del título superior, único que acredita en su hoja de servicios, debiendo por tanto figurar en el número que ocupa, sin derecho á la Escuela de referencia, que corresponde, según orden de preferencia establecido por los concursantes, á D. Audifacio Alvarez.

Concurso de traslado.

D.ª María Dolores Siero Cueto, pide se deje sin efecto la propuesta hecha á su favor de la Escuela nacional de los Vios, en Grado, con 500 pesetas, por no haber solicitado ésta, sino la de Los Ríos, á causa de error padecido en la GACETA DE MADRID al anunciar el concurso de referencia. Se accede á lo solicitado por la

interesada, en vista de las razones alegadas, y en su virtud se declara desierta la Escuela de los Vios, por no haber aspirantes á la misma.

D. Hermenegildo Pastor Espi, reclama contra su exclusión del concurso de traslado á Escuelas de 625 pesetas, afirmando haber depositado su expediente en Correos dentro del plazo de la convocatoria, y al efecto acompaña recibo de la Administración correspondiente. Se desestima esta reclamación, puesto que en el sobre en que fué remitido dicho expediente aparecen los sellos de aquélla con fecha 16 de Abril, día siguiente al último del referido plazo.

D. Antonio Ouenca Martínez, número 13 de la relación de aspirantes al expresado concurso, renuncia á su propuesta para la Escuela de Candín, por haber obtenido plaza con 1.000 pesetas en las oposiciones restringidas celebradas últimamente en el Rectorado de Madrid. Se admite dicha renuncia, teniendo en cuenta la nueva situación que en el Magisterio ha venido á ocupar el interesado con posterioridad á la fecha de su instancia del concurso, y toda vez que la expresada Escuela sólo puede obtenerla con el sueldo que fué anunciada, la cual queda desierta por falta de aspirantes.

D. Joaquín Ferrándiz Fernández, número 40 de la relación de aspirantes al concurso de traslado de 500 pesetas, renuncia á la Escuela de Molinaferrera, para que se halla propuesto, fundándose en que, según noticias, no refieren buenas condiciones el local-escuela y casa habitación, y pretende se le adjudique la de Villalibre de Luyego que solicitó en segundo lugar. Se desestima esta renuncia por antirreglamentaria.

No habiendo establecido preferencia D. Saustiano Alonso Melón, como se le advirtió en su día, entre las Escuelas nacionales de Murias, en Candamo, con 625 pesetas, y Naranco, en Oviedo, con 500, para las que fué propuesto, se le adju-

de la primera, declarándose desierta la de Narsuco por falta de aspirantes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 28 de Mayo de 1914.—El Rector accidental, Gerardo Berjano.

P.—2135

Agencia ejecutiva de la zona de Belchite.

D. Tomás Cejma Serrano, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Belchite.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año de 1912, he acordado y se han practicando embargos de fincas, á los deudores que á continuación se expresan:

A D.^a Timoteo Agud Terceis:

Una viña huerta, sita en la partida de Val Susana, de este término, de cabida 35 áreas 79 centiáreas, que linda: por Norte, con H. María Saldiver; por Sur, con María Cortés; por Este, con acequia, y por Oeste, con Mariano Aloraz.

A E. Francisco Alcalá Val:

Un huerto forraje, sito en la partida de La Riera, de este término, de cabida tres áreas 57 centiáreas, que linda: por Norte, con Loma; por Sur, con Joaquín Laborde; por Este, con Domingo Duarte, y por Oeste, con el mismo.

A Herederos de Joaquín Aloraz Molines:

Un campo huerta, sito en la partida de Val del Marqués, de este término, de cabida siete áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con María Gil; por Este, con María Gil, y por Oeste, con José Izquierdo.

A D. Manuel Aloraz Ortíz:

Una viña monte, sita en la partida de Las Verdillas, de este término, de cabida 35 áreas 78 centiáreas, que linda: por Norte, con Loma; por Sur, con Joaquín Bail; por Este, con Loma, y por Oeste, con Pedro Aloraz.

A D.^a Isabel Aloraz Lange:

Una viña monte, sita en la partida del Planas, de este término, de cabida de 27 áreas 47 centiáreas, que linda: por Norte, con Juan Sánchez; por Sur, con acequia; por Este, con Silvestre y Paternoy, y por Oeste, con Mariano Cubel.

A D. Aguila Artigas Bel:

Una viña monte, sita en la partida de la Chama, de este término, con cabida de siete áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con Sebastián González; por Sur, con Manuel Calvo; por Este, con Valero Salvador, y por Oeste, con María Artigas.

A D.^a Petra Acasoa Mirás:

Un oliver huerta, sito en la partida de Val Susana, de este término, de cabida 14 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con Pedro Pérez; por Sur, con Pedro Hernández; por Este, con Pedro Aloraz, y por Oeste, con José Madrera.

A D. Juan Ballado Bronchales:

Un campo regadío, sito en la partida de la Cerrada, de este término, de cabida de 23 áreas 88 centiáreas; que linda: por Norte, con Joaquín Laborde; por Sur, con Manuel Salvador; por Este, con Joaquín R. Beres, y por Oeste, con José Bail.

A Herederos de Vicenta Baquero Cubel:

Una viña monte, sita en la partida del Plano, de este término, de cabida de 11 áreas 98 centiáreas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con Manuel Cubel; por Este, con acequia, y por Oeste, con Pascual Marín.

A Viuda de Calixto Baquero Marqués:

Una viña monte, sita en la partida de la Playa, de este término, de cabida de 10

áreas 73 centiáreas, que linda: por Norte, con José María María; por Sur, con Miguel Naval; por Este, con Timoteo Labordeta, y por Oeste, con Raimunda Muñoz.

A herederos de Juan Benedito Baquero:

Un oliver huerta, sito en la partida de Los Tornos, de este término, de cabida de 41 áreas 91 centiáreas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con José María Masía; por Este, con ídem, y por Oeste, con ídem.

A Herederos de Alejandro Benedito Pérez:

Un campo regadío sito en la partida de las Morizas, de este término, de cabida 21 áreas 45 centiáreas.

A D. Santiago Biosa Benedito:

Un campo regadío sito en la partida de la Masada, de este término, de cabida 28 áreas 68 centiáreas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con Cristóbal Juárez; por Este, con Francisco Novas, y por Oeste, con acequia.

A D.^a Tomasa Boved Naval:

Una viña monte, sita en la partida de los Alcas, de este término, de cabida 35 áreas 79 centiáreas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, Antonio Ordozva; por Este, con Raimundo Planas, y por Oeste, con Manuel Ruiz.

A Herederos de Matías Bronchales Ordozva:

Una viña monte sita en la partida de la Peironera, de este término, de cabida 17 áreas 72 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Joaquín Aloraz; por Este, con Saturnino Laborde, y por Oeste, con Faustino P. Is.

A D. Joaquín Bail Sainza:

Un huerto forraje sito en la partida de Calizo de la Mengratera, de este término, de cabida 24 áreas 45 centiáreas, que linda: por Norte, con Anselmo Cortés; por Sur, con acequia; por Este, con Ángel Ortíz, y por Oeste, con acequia.

A D. Ramón Calvo Juárez:

Un campo secano sito en la partida de Camino de las Choras, de este término, de cabida 28 áreas, que linda: por Norte, con Mariano Lafos; por Sur, con Tomás María; por Este, con Antonio Martínez, y por Oeste, con Domingo Talavera.

A Herederos de Agustín Oancio Taira:

Una viña monte sita en la partida de Cerrafuentes, de este término, de cabida 17 áreas 89 centiáreas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con acequia; por Este, con Tomás Gil, y por Oeste, con viuda de Ramón Ballado.

A D.^a Agustina Campos Ortíz:

Un campo regadío sito en la partida de Val de Ceño, de este término, de cabida 14 áreas 31 centiáreas, que linda: por Norte, con Francisco García; por Sur, con Timoteo Cortés; por Este, con Mariano Górriz, y por Oeste, con Fernando Cortés.

A Herederos de Bonifacio Odrago:

Un campo huerta, sito en la partida de Val Susana, de este término, de cabida nueve áreas 54 centiáreas, que linda: por Norte, con Antonio Pérez; por Sur, con Cristobalina Gil; por Este, con acequia, y por Oeste, con Benedito Benedito.

A D. Manuel Cortés Boved:

Una viña monte sita en la partida del Pino, de este término, de cabida 35 áreas 79 centiáreas, que linda: por Norte, con Pedro Mayandis; por Sur, con José Teresa; por Este, con Anacleto Vidal, y por Oeste, con Jenaro Alonzo.

A Herederos de Timoteo Cortés Boved:

Un campo huerta sito en la partida de la Val, de este término, de cabida 28 áreas 73 centiáreas, que linda: por Norte, con Pascual Benedito; por Sur, con Mariano Ortíz; por Este, con Pascual Lahoz, y por Oeste, con el mismo.

A viuda de D. Manuel Cortés Senche:

Una viña huerta, sita en la partida de la Estanca, de este término, de cabida nueve áreas 24 centiáreas, que linda: por Norte, con Joaquín Salvador; por Sur, con Roberto García; por Este, con camino, y por Oeste, con Valero Cortés.

A D.^a Pabla Cubel Troi:

Un oliver huerta, sito en la partida de Val de Fechas, de este término, de cabida 24 áreas 31 centiáreas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con Antonio Ordozva; por Este, con acequia, y por Oeste, con Antonio Ordozva.

A Herederos de D.^a María Chavarria Cortés:

Un huerto forraje, sito en la partida de Pedregal, de este término, de cabida 10 áreas 73 centiáreas, que linda: por Norte, con Antonio Sebastián; por Sur, con Gregorio Larraz; por Este, con Jorge Aloraz, y por Oeste, con Brazat de Riegos.

A D.^a Joaquina Duarte Marifaz:

Una viña monte, sita en la partida de Cerrafuentes, de este término, de cabida 36 áreas 92 centiáreas, que linda: por Norte, con Bruno Macías; por Sur, con José Zafrañes; por Este, con camino, y por Oeste, con Valero Saler.

A D. Rufesindo Gálvez Boved:

Una viña huerta, sita en la partida de Val Susana, de este término, de cabida 12 áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con Tomás Salas; por Sur, con Ramón González; por Este, con Juan Benedito, y por Oeste, con Mariano Aloraz.

A D. Joaquín García Lacosta:

Un campo huerta, sito en la partida de la Estanca, de este término, de cabida 14 áreas 57 centiáreas, que linda: por Norte, con José María María; por Sur, con el mismo; por Este, con José Llorens, y por Oeste, con el mismo.

A Herederos de D. Francisco García Saldir:

Un campo huerta, sito en la partida de Val de Sinón, de este término, de cabida 24 áreas 45 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con acequia; por Este, con Mariano Oñe, y por Oeste, con Tomás Marín.

A D. Francisco Gardels Saler:

Una viña monte, sita en la partida de Filada Castor, de este término, de cabida 60 áreas 63 centiáreas, que linda: por Norte, con Francisco Saler; por Sur, con Antonio Azar; por Este, con acequia, y por Oeste, con Mariano Cubel.

A D.^a Victoria Gay Aznar:

Una viña monte, sita en la partida del Pino, de este término, de cabida 21 áreas 47 centiáreas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con Joaquín Aloraz; por Este, con Mariano Martínez, y por Oeste, con acequia.

A D.^a Manuela Gil Gómez:

Una viña monte, sita en la partida de Camino de la Chama, de este término, de cabida 32 áreas 22 centiáreas, que linda: por Norte, con Simón Larraz; por Sur, con Pedro Naval; por Este, con acequia, y por Oeste, con acequia.

A D.^a Juana Gil Val:

Un oliver huerta, sito en la partida de Val de Marqués, de este término, de cabida 41 áreas 19 centiáreas, que linda: por Norte, con Francisco Ortíz; por Sur, con acequia; por Este, con Agustín Camero, y por Oeste, Narciso Bielsa.

A D. Felipe Jimeno Aguilera:

Una viña monte, sita en la partida de Cerrafuentes de este término, de cabida 12 áreas 52 centiáreas; que linda: por Norte, con camino; por Sur, con camino; por Este, con Manuel Gálvez, y por Oeste, con camino.

A D. Pablo Gorgas Campos:

Una viña monte, sita en la partida del

Piano, de este término, de cabida 14 áreas 31 centiáreas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con acequia; por Este, con Isidoro Ros, y por Oeste, con Fermín Alonso.

A D.^a Joaquina Gorgas Salaveré:

Una viña monte, sita en la partida de Carrasente, de este término, de cabida 58 áreas 79 centiáreas; que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Dámaso Encórida; por Este, con Manuel Saldir, y por Oeste, con Joaquín Osbel,

A D. Juan Izquierdo Val:

Un huerto forrageo, sito en la partida de Senda de la mina, de este término, de cabida 20 áreas 81 centiáreas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con Agustín Bielas; por Este, con Ramón González, y por Oeste, con barranco.

A Herederos de D. Hilario Labuena Agud
Una viña monte, sita en la partida de Noguera, de este término, de cabida 21 áreas 47 centiáreas; que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con Francisco Ortíz; por Este, con Manuel Ortín, y por Oeste, con Pedro Noval.

A Herederos de D. Antonio Lator Calvo:
Un medio olivar regadío, sito en la partida de Pasa del Río, de este término, de cabida siete áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con Maru i Miquel; por Sur, con camino; por Este, con Santiago Bielas, y por Oeste, con Barranco.

A D. Inocencio Latorras:

Una viña monte, sito en la partida del Piano, de este término, de cabida 28 áreas 63 centiáreas, que linda: por Norte, con Basilar Gorgas; por Sur, con acequia; por Este, con Joaquín Pérez, y por Oeste, con Pedro Salavera.

A D. Manuel Melgado Gil:

Una viña huerta, sito en la partida de Valdeuena, de este término, de cabida 16 áreas 70 centiáreas; que linda: por Norte, con Petronila Latorras; por Sur, con Miguel Malcá; por Este, con camino, y por Oeste, con Manuel Saldir.

A D. Cristóbal Malsenda Nadal:

Una viña monte, sito en la partida de Noguera, de este término, de cabida 28 áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte, con Francisco Latorras; por Sur, con camino; por Este, con Justo Cortes, y por Oeste, con Juana Benedicto.

A D. Tomás Marqués Saldir:

Un campo regadío, sito en la partida de Suertes bajas, de este término, de cabida 28 áreas 63 centiáreas que linda: por Norte, con Lucas Gallego; por Sur, con acequia; por Este, con Tomás Martín, y por Oeste con Prados.

A D. Mariano Martínez Belladé:

Una viña monte, sita en la partida del Piano, de este término, de cabida 28 áreas 55 centiáreas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con Manuel Pérez; por Este, con Francisco Ortíz, y por Oeste, con Valero Salavera.

A D.^a María Martínez Baquero:

Una viña huerta, sito en la partida de Val Susana, de este término, de cabida seis áreas, que linda: por Norte, con Hilario Saldívar; por Sur, con Antonio Font; por Este, con Miguel Ordovas, y por Oeste, con acequia.

A los Herederos de D. Manuel Mizón Arenal:

Un campo huerta, sito en la partida de Fuente Perra, de este término, de cabida 15 áreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Fernando París; por Este, con Manuel Gálvez, y por Oeste, con camino.

A la viuda de D. Mariano Naval Lafaz:

Un campo secano, sito en la partida de Agus Amargo, de este término, de cabida 178 áreas 90 centiáreas; que linda: por

Norte, con José Coderque; por Sur, con loma; por Este, con loma, y por Oeste, Domingo Naval.

A D. Pascual y D. Alberto Nadal Larraz:

Una viña huerta, sita en la partida del Noguera, de este término, de cabida 14 áreas 31 centiáreas; que linda: por Norte, con José Pérez; por Sur, con el mismo; por Este con acequia, y por Oeste, con Antonio Zafraed.

A D. Antonio Ordovas Marillón:

Una viña huerta, sita en la partida de Val Susana, de este término, de cabida 22 áreas 29 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Francisco Salas; por Este, con Antonio Ocerza, y por Oeste, con Pablo Marañez.

A D. Bonifacio Oría Parde:

Una viña monte, sita en la partida del Piano, de este término, de cabida 35 áreas 79 centiáreas, que linda: por Norte, con Lorenzo Lafaz; por Sur, con Bernardo Benedicto; por Este, con acequia, y por Oeste, con Manuel Pérez.

A D. Francisco Ortín Marañez:

Un campo regadío, sito en la partida de La Carrada, de este término, de cabida 23 áreas 86 centiáreas, que linda: por Norte, con Constantino Garcés; por Sur, con Gregorio San; por Este, con Lorenzo Martínez, y por Oeste, con Nicolás Naval.

A D. Pedro Ortín Ordovas:

Un campo huerta, sito en la partida de Pradell, de este término, de cabida 15 áreas 72 centiáreas, que linda: por Norte, con Tomás Teiré; por Sur, con Francisco Gracia; por Este, con Joaquín Nadal, y por Oeste, con Gregorio Nadal.

A D.^a Raimunda Pérez Alonso:

Una viña monte, sita en la partida Vitaller, de este término, de cabida 12 áreas 50 centiáreas, que linda: por Norte, con Francisco Gorrís; por Sur, con Gregorio Marín; por Este, con Gregorio Toledo, y por Oeste, con Isabel Ordovas.

A D.^a Teresa Pérez Riberes:

Un campo regadío, sito en la partida de las Suertes ó Tronchos, de este término, de cabida ocho áreas 94 áreas, que linda: por Norte, con Angel Alvarez; por Sur, con Manuel Marot; por Este, con Mariano Grana, y por Oeste, con Gabriel Alonso.

A los Herederos de D. Mariano Pérez Val:
Un campo regadío, sito en la partida de Pazo de María Rafael, de este término, de cabida 31 áreas 37 centiáreas, que linda: por Norte, con barranco; por Sur, con acequia; por Este, con Manuel Gonzor, y por Oeste, con Leandro Garcés.

A D. Pascual Piquer Andrés:

Un medio edificio sito en la calle de San Martín, de este término, de cabida de 50 metros todo él, que linda: por derecha, con Pablo Gorgas; izquierda, con Carlos Pérez; por espalda, con Faustino Núñez.

A D. José Planas Martín:

Una viña huerta, sito en la partida de la Estancia, de este término, equivalente a 15 áreas 71 centiáreas, que linda: por Norte, con Manuel Salvador; por Sur, con Joaquín Salvador; por Este, con camino, y por Oeste, con Joaquín Labordeta.

A D. Francisco Riberes Albra:

Un olivar huerta, sito en la partida de la Estancia, de este término, equivalente a 17 áreas 81 centiáreas, que linda: por Norte, con Miguel Malcá; por Sur, con José Arriaga; por Este, con Mariano Lafaz, y por Oeste, con Tomás Salas.

A D. Tomás Riberes Labordeta:

Una viña monte, sito en la partida Camino de la Mochera, de este término, equivalente a 23 áreas 63 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Valero Labuena; por Este, con Faustino Polo, y por Oeste, con Tomás Martín.

A D. Hilario Zaldívar Martínez:

Una viña huerta, sita en la partida de Val Susana, de este término, de cabida 46 áreas 75 centiáreas, que linda: por Norte, con Mariano Baquero; por Sur, con Valero Labuena; por Este, con Fermín Ators, y por Oeste, con Pedro Pérez.

A D. Joaquín Salvador Lafuente:

Una chama, sita en la partida de la Chama, de este término, de cabida 50 áreas 10 centiáreas, que linda: por Sur, con Martín Ordovas; por Este, con Victoriano Labuena; por Norte, con senda, y por Oeste, con Pedro Martín.

A D.^a Pab's Tiestos Campos:

Un olivar huerta, sito en la partida de Pradell, de este término, de cabida 33 áreas 77 centiáreas, que linda: por Norte, con Francisco Tiestos; por Sur, con Pascual Riberes; por Este, con acequia, y por Oeste con acequia.

A D. Vicente Trol Berzad:

Una viña monte, sito en la partida de los Alars, de este término, de cabida 17 áreas 31 centiáreas, que linda: por Norte, con José María Moreno; por Sur, con Pablo Marañez; por Este, con acequia, y por Oeste, con loma.

A D. José Trol Zafraed:

Un olivar huerta, sito en la partida de Val Susana, de este término, de cabida 11 áreas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con acequia; por Este, con Bernardo Arriaga, y por Oeste, con Joaquín Campos.

A D.^a Petra Val Pérez:

Una chama, sita en la partida de la Chama, de este término, de cabida 21 áreas 47 centiáreas, que linda: por Norte, con reguero; por Sur, con senda; por Este, con senda, y por Oeste, con reguero.

A D. Julián Vidal Martínez:

Un olivar monte, sito en la partida de Altoros de la Chama, de este término, de cabida 61 áreas 44 centiáreas, que linda: por Norte, con Martín Galvets; por Sur, con Francisco Caszo; por Este, con Jorge Pérez, y por Oeste, con Hilario Labuena

A D.^a Miguela Zafraed Arto:

Un olivar huerta, sito en la partida de Val de Marque, de este término, de cabida 46 áreas 55 centiáreas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con Pedro Zafraed; por Este, con Manuel Ortín, y Oeste, con Leonor Zafraed.

A D. Estaban Galvaz Lehez:

Un campo huerta, sito en la partida de las Tinajas, de este término, de cabida 48 áreas, que linda: por Norte, con Domingo Samboneté; por Sur, con Manuel Faulc; por Este, con Petronila Alonso, y por Oeste, con Anselmo Cortés.

A D.^a Josefa Salvador Salas:

Una viña huerta, sita en la partida de Tinajas, de este término, de cabida 30 áreas 92 centiáreas, que linda: por Norte, con Domingo Samboneté; por Sur, con Ferafa Alonso; por Este, con acequia, y por Oeste, con Pilar Izquierdo.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarla, es les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acceder a su inscripción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

B. Echit, 25 de Abril de 1914.—El Receptor, Tomás Celma. P—1988

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Murcia.

Término municipal de Murcia. — Diputaciones. — Contribución rústica. — Cuarto trimestre de 1913.

D. Vicente Mas y Mateos, Agente Recaudador de Contribuciones de las zonas octava y novena de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 5 del actual la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto

de ejecución y se exhibirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la presente providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores desconocidos, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Relación que se cita.

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS
			— Pesetas.				— Pesetas.
8.508	Antonio Pina.....	Arboleja.....	1,75	8.792	Francisco Alarcón.....	Churra.....	6,99
9	Antonio Martínez.....	Idem.....	1,75	97	Fernando Muñoz Muñoz.....	Idem.....	16,06
12	Antonio Cerezo Lozano.....	Idem.....	3,61	99	Francisco Muñoz.....	Idem.....	3,78
16	Antonio García Buenafía.....	Idem.....	3,49	800	Francisco Lorca Masquera.....	Idem.....	2,33
22	Antonio Rubio.....	Idem.....	1,75	1	Francisco Sánchez Lorea.....	Idem.....	3,49
32	Antonio Martínez Caravaca.....	Idem.....	2,04	2	Francisco Oerreño Aragón.....	Idem.....	3,49
37	El mismo.....	Idem.....	3,61	4	Francisco Sánchez.....	Idem.....	2,10
38	Bas Ródena Mera.....	Idem.....	1,87	7	Francisco Madrona Toledo.....	Idem.....	2,10
45	Concepción Marín Tomás.....	Idem.....	4,07	8	Francisco Serrano Alcántara.....	Idem.....	7,74
47	Esteban García Pérez Martínez.....	Idem.....	4,77	9	Francisco Tomás Egea.....	Idem.....	4,37
54	Francisco Cerezo Fri.....	Idem.....	3,49	13	Fernando Alemán.....	Idem.....	3,47
58	Francisco Sánchez.....	Idem.....	7,86	16	Francisco Pardo.....	Idem.....	5,24
66	Francisco Ródena Peñaranda.....	Idem.....	5,23	23	Francisco Rabadán Hernández.....	Idem.....	2,35
67	Francisco Pérez Galindo.....	Idem.....	3,78	29	Francisco Laura García.....	Idem.....	2,33
75	Ginés Lucas Pardo.....	Idem.....	6,52	32	Francisco Navarro Martínez.....	Idem.....	5,82
88	José Leal Martínez.....	Idem.....	5,23	34	Francisco Alarcón García.....	Idem.....	2,62
89	Juan Lozano Cerezo.....	Idem.....	5,70	37	Ignacio Velasco Bieza.....	Idem.....	4,07
98	Joaquín Parra Pellicer.....	Idem.....	3,49	42	Emas Valverde.....	Idem.....	3,26
600	Julián Esteva Mores.....	Idem.....	1,92	45	Herederos de Francisco Muñoz.....	Idem.....	1,36
2	Juan Soto Martínez.....	Idem.....	1,80	46	Higinio de San Nicolás.....	Idem.....	4,08
8	José Martínez Alfócea.....	Idem.....	3,55	53	José Sabater Alvarez.....	Idem.....	6,12
9	Juan Martínez Lechuga.....	Idem.....	5,94	54	Juan Alegría Gómez.....	Idem.....	3,20
10	José Martínez Hernández.....	Idem.....	3,81	58	Juan Valverde García.....	Idem.....	3,20
11	Juan Ortiz Martínez.....	Idem.....	2,85	59	Joaquín Valverde Sánchez.....	Idem.....	11,45
26	José Mateo Martínez.....	Idem.....	1,92	60	Juan Valverde Sánchez.....	Idem.....	12,22
36	Juan A. Sánchez Vivaacos.....	Idem.....	3,06	61	Juan Sánchez Zamora.....	Idem.....	7,10
62	Pedro Morales.....	Idem.....	3,38	62	Juan P. Caravaca.....	Idem.....	5,24
75	Rita Campos.....	Idem.....	4,83	66	José García Sánchez.....	Idem.....	9,20
77	Sébastien Fernández.....	Idem.....	5,65	67	José Alarcón Rubio.....	Idem.....	4,95
84	Teresa Mateos.....	Idem.....	3,33	63	Juana García Sánchez.....	Idem.....	9,20
87	Antonio Gómez Alarcón.....	Churra.....	3,20	70	José Lozano.....	Idem.....	2,92
89	Antonio Martínez García.....	Idem.....	5,24	72	Juan Martínez Sánchez.....	Idem.....	11,11
97	Antonio Palazola García.....	Idem.....	8,44	75	José Larrara Aragón.....	Idem.....	2,22
99	Antonio Sánchez Abellán.....	Idem.....	8,33	79	Juan Valverde.....	Idem.....	5,94
762	Antonio Pardo Pérez.....	Idem.....	10,47	86	José Rendodo Cermeño.....	Idem.....	5,58
6	Antonio Bernal Molina.....	Idem.....	2,15	89	Juan Ortega García.....	Idem.....	3,75
8	Antonio Miguel Pérez.....	Idem.....	1,68	98	José Muñoz Gambra.....	Idem.....	2,27
10	Antonio Muñoz López.....	Idem.....	16,65	90	José Muñoz Alarcón.....	Idem.....	6,11
12	Antonio Caravana Martínez.....	Idem.....	4,14	2	José Olivares.....	Idem.....	3,49
18	Antonio Bernal Pardo.....	Idem.....	2,91	3	José Zapata Martínez.....	Idem.....	15,42
19	Antonio Martínez Ros.....	Idem.....	8,73	4	José Encudero Rabadán.....	Idem.....	7,86
31	Antonio Garrigos Torres.....	Idem.....	1,92	5	Juan Martínez Martínez.....	Idem.....	2,91
34	Antonio Marcos Rubio.....	Idem.....	7,69	7	José Gómez Oseti.....	Idem.....	2,39
42	Antonio Huertas Molina.....	Idem.....	2,62	11	Juan Sabater Muñoz.....	Idem.....	2,04
48	Antonio P. Álvarez Gomari.....	Idem.....	4,42	16	José Forca Garofa.....	Idem.....	7,40
49	Antonio Avilés Muñoz.....	Idem.....	7,68	17	Juan García Díaz Martínez.....	Idem.....	2,91
57	Besa Muñoz Martínez.....	Idem.....	4,08	18	Juan Sánchez Bessio.....	Idem.....	4,37
58	Bartolomé Armero Sánchez.....	Idem.....	2,16	32	José Muñoz Sánchez.....	Idem.....	9,26
59	Bartolomé Gil Caravaca.....	Idem.....	3,55	33	José Borja.....	Idem.....	2,50
61	Bas Pérez Ballester.....	Idem.....	3,05	46	Juan Sánchez Bastida.....	Idem.....	4,13
71	Concepción Ortega.....	Idem.....	11,64	48	José Muñoz López.....	Idem.....	7,92
73	Cayetano Valverde Sabater.....	Idem.....	2,36	76	José Hualgo.....	Idem.....	13,01
74	Cristóbal Herrera Ceidrán.....	Idem.....	7,57	77	José García Zaragoza.....	Idem.....	6,00
75	Cristóbal López Valverde.....	Idem.....	5,82	78	Juan Alarcón García.....	Idem.....	4,42
76	Cayetano P. Miranda.....	Idem.....	5,59	79	José Ruiz Peñaranda.....	Idem.....	3,67
82	Dolores Molina Pellicer.....	Idem.....	4,66	80	Joseta Copel Alba.....	Idem.....	7,69
85	Encarnación Sabater Armero.....	Idem.....	2,33	84	José García Gómez.....	Idem.....	9,90
86	Encarnación Martínez García.....	Idem.....	4,54	88	Juan A. Valverde.....	Idem.....	4,66
90	Francisco P. Baiver Buendía.....	Idem.....	5,85	94	María Franco.....	Idem.....	4,65
91	Francisco Muñoz Muñoz.....	Idem.....	8,44	96	Mariano Alarcón Romero.....	Idem.....	4,95

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.
8.998	Mariano Muñoz García.....	Churra.....	5,53	10.526	Francisco Escudero Oronoz...	Tocinos.....	2,91
99	María Molins, viuda de Casa Cez.....	Idem.....	4,37	28	Francisco Larroses Martínez..	Idem.....	16,84
9.003	María Sánchez Velasco.....	Idem.....	5,24	30	Gaspar Cerezo Lacort.....	Idem.....	3,02
4	María Martínez.....	Idem.....	5,12	31	Emas Flores Escribano.....	Idem.....	2,82
18	Miguel Sánchez Pérez.....	Idem.....	2,62	37	Isabel Martínez, viuda.....	Idem.....	6,17
23	María Josefa Alcaraz.....	Idem.....	2,32	42	José Garregos.....	Idem.....	1,61
30	Miguel Botía Flores.....	Idem.....	2,04	45	José Muñoz Llamas.....	Idem.....	9,40
39	Pedro Navarro Molero.....	Idem.....	2,10	46	Juan Barba Velasco.....	Idem.....	9,31
40	Pedro Molero.....	Idem.....	2,10	48	José Alarcón Espinosa.....	Idem.....	2,06
42	Patricio García Morales.....	Idem.....	2,04	51	José Salazar.....	Idem.....	10,24
47	Pedro J. García Sánchez.....	Idem.....	4,07	55	Juan Martínez Irestos.....	Idem.....	4,95
49	Ramón Parío Borja.....	Idem.....	4,95	56	José Guillén Pardo.....	Idem.....	2,91
50	Rafael Sabater Ris.....	Idem.....	1,92	57	José Aroca Candl.....	Idem.....	5,06
53	Salvador Muñoz Pujaste.....	Idem.....	2,33	58	Juan Martínez Osnovas.....	Idem.....	3,55
61	Teresa Casanova, viuda.....	Idem.....	2,33	60	José Serrano Hurta.....	Idem.....	10,82
65	Vicente Valverde Pardi.....	Idem.....	5,53	63	José Alemán Borrea.....	Idem.....	4,77
66	Viuda de Miguel García Bruno	Idem.....	3,78	64	José Gómez Reyes.....	Idem.....	2,79
67	Viuda Ruiz.....	Idem.....	19,50	70	Joaquín Monge.....	Idem.....	3,84
69	Viuda de Antonio Romero.....	Idem.....	1,65	71	Juan A. Hernández.....	Idem.....	9,31
72	Viuda Muñoz Frutos.....	Idem.....	2,91	73	Juana Cano Riva.....	Idem.....	3,55
10.311	Agustín Gambia Caravaas.....	Tocinos.....	5,24	74	Juan A. Morales.....	Idem.....	3,05
12	Antonio V. vancos.....	Idem.....	2,62	75	Juan Martínez Olmos.....	Idem.....	4,71
14	Antonio Abullán.....	Idem.....	6,75	80	Juan G illán Atellán.....	Idem.....	5,12
15	Antonio García Larrosa.....	Idem.....	7,10	81	José Baños.....	Idem.....	1,75
16	Antonio Plaza Sánchez.....	Idem.....	5,87	82	Juan A. Navarro.....	Idem.....	3,84
19	Antonio Garrigos.....	Idem.....	2,91	83	José Ortiz Zapata.....	Idem.....	17,46
20	Andrés Cordera.....	Idem.....	1,71	84	José Gambia Medina.....	Idem.....	7,04
21	Andrés García Gil.....	Idem.....	2,96	85	Juan Oliva Zamora.....	Idem.....	6,98
22	Antonio Alarcón.....	Idem.....	10,22	86	Juan Gómez.....	Idem.....	2,91
23	Antonio Verú.....	Idem.....	2,91	87	Joaquín Moreno Martínez.....	Idem.....	3,08
24	Antonio María (e) Pájaro.....	Idem.....	1,75	91	Juan Carrión Rique ms.....	Idem.....	4,07
27	Antonio Martínez.....	Idem.....	2,97	93	José M. Zambudio.....	Idem.....	3,90
28	Antonio Garrigos Madrona.....	Idem.....	5,29	96	José Aramb.....	Idem.....	8,20
33	Agustina Moreno, viuda.....	Idem.....	3,90	98	José L. paz.....	Idem.....	2,16
34	Antonio Belmonte Hernández.....	Idem.....	4,07	99	Juan Carules.....	Idem.....	5,58
35	Antonio Gallego Ortiz.....	Idem.....	2,04	601	Juan Iniesta.....	Idem.....	1,52
36	Antonio Velasco Rodríguez.....	Idem.....	11,11	2	José Hidalgo Hurtos.....	Idem.....	3,84
39	Antonio Gambia Martínez.....	Idem.....	5,24	4	José S. Isr.....	Idem.....	4,13
40	Antonio Martínez Baños.....	Idem.....	4,13	9	José Hernández Garrillo.....	Idem.....	3,26
41	Andrés Dania.....	Idem.....	2,88	10	José Molina García.....	Idem.....	3,08
47	Antonio García Navarro.....	Idem.....	8,79	12	Juan Pérez.....	Idem.....	24,45
48	Antonio Martínez Aguilar.....	Idem.....	9,35	17	José Carules.....	Idem.....	3,55
50	Antonio Gómez Reyes.....	Idem.....	1,95	18	Juan Fuentes Guillén.....	Idem.....	9,46
53	Antonio Navarro Sotomayor.....	Idem.....	4,13	19	José Coivalán Jiméaz.....	Idem.....	11,64
57	Alfonso Hernández.....	Idem.....	2,97	22	Juan Belmonte.....	Idem.....	13,10
58	Antonio Capel López.....	Idem.....	5,01	26	Juana Hernández.....	Idem.....	5,58
60	Antonio Nicolás Cardeas.....	Idem.....	3,49	27	José Martínez Zapata.....	Idem.....	6,67
64	Agustía Aroca Esteban.....	Idem.....	6,17	28	José García López.....	Idem.....	1,76
69	Antonio González Nodas.....	Idem.....	3,55	30	José Soler Hernández.....	Idem.....	1,63
75	Antonio Tovar García.....	Idem.....	7,28	34	Juan Alemán Rodríguez.....	Idem.....	4,47
78	Antonio Sáez Hidalgo.....	Idem.....	2,04	40	José Vicente Hernández.....	Idem.....	5,58
79	Antonio Cárcelos García.....	Idem.....	1,92	41	Juan Velasco Belmonte.....	Idem.....	23,04
81	Antonio Martínez Serrano.....	Idem.....	6,23	42	Juan Alcaraz Calatayud.....	Idem.....	6,79
85	Antonio Aroca.....	Idem.....	2,91	53	José Hernández Serrano.....	Idem.....	5,57
410	Antonio Merillo Lajarín.....	Idem.....	21,25	77	Juan A. Armero.....	Idem.....	10,25
18	Antonio de San Nicolás.....	Idem.....	4,51	75	José Velasco Belmonte.....	Idem.....	7,28
24	Antonio Velasco Belmonte.....	Idem.....	2,97	77	José María Marroquí Es anio.....	Idem.....	3,84
29	Bernardo Drugón.....	Idem.....	9,60	83	José María Martínez.....	Idem.....	4,37
32	Biaz Muñoz.....	Idem.....	3,49	85	José Fernández Piñó.....	Idem.....	5,41
35	Concepción Barba Martínez.....	Idem.....	6,99	90	José Hernández Piñó.....	Idem.....	5,53
40	Diego Sánchez Toriosa.....	Idem.....	7,57	94	José A. Hernández Sánchez.....	Idem.....	2,32
47	Diego Andrés Toledo.....	Idem.....	2,97	703	José Baldomero Sánchez Ni colas.....	Idem.....	5,82
59	Francisco Jiménez.....	Idem.....	4,71	16	José María Chacón.....	Idem.....	2,80
61	Fernando Barba.....	Idem.....	4,07	51	José María Navarro.....	Idem.....	9,03
65	Fernando Ceidrán.....	Idem.....	72,45	56	José Hernández Cuello.....	Idem.....	3,95
67	Francisco Miguéaz O'iva.....	Idem.....	1,75	71	José Serrano.....	Idem.....	8,15
69	Francisco Hernández Pérez.....	Idem.....	3,32	77	Luis Esteban Martínez.....	Idem.....	3,28
71	Francisco Carrión.....	Idem.....	5,01	80	Mariano Rodríguez.....	Idem.....	3,15
73	Francisco Martínez Piñó.....	Idem.....	6,12	81	Manuel Hernández Sánchez.....	Idem.....	9,60
79	Francisco Caravaas.....	Idem.....	3,54	85	Miguel Sánchez.....	Idem.....	5,65
83	Fernán Esafia Guerrero.....	Idem.....	3,88	90	Mariano García.....	Idem.....	4,37
88	Francisco S. Is.....	Idem.....	1,80	91	Mariano García Martínez.....	Idem.....	10,47
91	Francisco Esteban Sabarot.....	Idem.....	6,75	93	Mariano Molinó.....	Idem.....	6,00
94	Francisco Sánchez Martínez.....	Idem.....	10,94	95	María Encarnación Cano.....	Idem.....	8,15
97	Félix Sánchez Hernández.....	Idem.....	3,26	97	Mateo Hidalgo Martínez.....	Idem.....	14,82
101	Francisco Camacho M. li a.....	Idem.....	2,79	800	Manuel Ruiz Bueno.....	Idem.....	7,86
11	Francisco Gómez Márquez.....	Idem.....	4,13	1	Mariano López Gálvez.....	Idem.....	3,26
21	Francisco Pérez Gómez.....	Idem.....	6,12	3	Manuel Castell Pardo.....	Idem.....	1,63

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	COOTAS	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS
			— Pesetas.				— Pesetas.
10.815	Manuel Pérez Polegrín.....	Tocinos.....	4,08	10.850	Ramón Abellán Reyes.....	Tocinos.....	4,08
18	Manuel Pardo Toledo.....	Idem.....	6,69	52	Rafael Lozano.....	Idem.....	3,20
29	Patricio Hernández.....	Idem.....	2,10	58	Sebastián Hernández.....	Idem.....	3,32
30	Pedro Soriano Martínez.....	Idem.....	3,81	59	Santos Garofa González.....	Idem.....	4,13
31	Pedro Sánchez Pardo.....	Idem.....	2,91	69	Vinda de Francisco Toledo...	Idem.....	2,19
39	Pedro Espinosa G. I.....	Idem.....	4,08	80	Vicente Espino B. Ichf.....	Idem.....	58,18
48	Ramón Sánchez Olmos.....	Idem.....	7,69	82	Vicente Barza Sánchez.....	Idem.....	2,52
49	Rafael Serrano Carrión.....	Idem.....	2,74	84	Vicente Martínez Romero.....	Idem.....	2,10

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia por tratarse de deudores de domicilio ignorado.

Murcia, 24 de Febrero de 1914.—El Agente ejecutivo, Vicente Mas. P.—1120

Recaudación de Contribuciones de la zona de Granada.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Granada.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Industrial, perteneciente á al año 1904, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quien se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Francisco Díaz Barrera, 490,50 pesetas.
En Granada á 15 de Abril de 1914.—El Recaudador, Pedro Casado Torrubia.
P.—1971

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Granada.

Hago saber: Que en el expediente que

me hallo instruyendo por débitos de Contribución Industrial, perteneciente al año 1905, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Enrique Cacho, 285,90 pesetas.
En Granada á 15 de Abril de 1914.—El Recaudador, Pedro Casado. P.—1970

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Lérida.

D. Buenaventura Vallespinosa Sisteré, Auxillar del Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, con facultad de actuación en todas las zonas en que se halla dividida la misma, para el servicio recaudatorio.

En el expediente de apremio instruido en la presente ciudad de Lérida contra D. Jaime Piró y D. José Marsal Tio, de ignorado paradero ó su herencia yacente si hubiesen fallecido, por débitos á la Contribución urbana y trimestres tercero y cuarto de 1912 y primero, segundo, tercero y cuarto del de 1913, en acumulación, se ha dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

Providencia de adjudicación.—Vista la proposición presentada en esta subasta, y resultando admisible por abrir el tipo legal de los consortes, José Torrequintá S. Ians y Antón Bonet Cantó, con respecto á la casa de la calle de Gairoles, número 18 antiguo y 21 moderno, descrita precedentemente por el importe de 250 pesetas, se adjudica la expresada fin-

ca por mitades indivisas á dichos licitadores, la cual, por ocasión de remate que les hizo D. Jaime Artal Alzinet, ingresó en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la escritura que tendrá lugar el día 6 de Junio de 1914, á las once de la mañana, en el despacho del Notario de esta capital don Angel Traval y Rodríguez de Lacín, a to en la calle Mayor, número 61, piso primero.

»Notifíquese en forma reglamentaria esta providencia á los deudores y á los adjudicatarios, requiriendo á los primeros para que concurren á dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.»

Y como se ignora el actual domicilio de los expresados D. Jaime Piró y don José Marsal Tio, por medio de la presente cédula se les notifica la transcrita providencia y como las ha á lugar en Derecho, se les requiere á dichos ejecutores para que en el día señalado se presenten en el despacho del Notario Sr. Traval á firmar la escritura de venta acordada, previniéndoles que de no comparecer ó compareciendo se negasen á ello, el Agente ejecutivo la otorgará de oficio en nombre y rebeldía de aquéllos, usando de las atribuciones que le confiere el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y para que esta notificación pueda causar estado en el procedimiento en concordancia con lo prevenido en el último apartado del artículo 142 de la predicha Instrucción, se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en la tabla de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Lérida, 22 de Mayo de 1914.—Buena-ventura Vallespinosa. P.—2103

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villacañas.

D. Francisco Herranz Alonso, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Villacañas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica y urbana, pertenecientes al año 1913, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinti-

cuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

El Juzgado de Mérida, 181,47 pesetas.
En Villacastón á 29 de Abril de 1914.—
El Recaudador, F. Herranz. P—1866

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio de Corredores de Comercio de Santander.

Habiendo cesado en el desempeño del cargo de Corredor de Comercio Colegiado de esta Plaza D. Alejandro Fernández Córceba y Pérez, y solicitando la devolución del depósito de la fianza que para responder del citado cargo tenía consignada en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 67 del Reglamento interino de Bajas del 31 de Diciembre de 1885, se anuncia en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, para que en el término de seis meses, conforme previenen los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan.

Santander, 30 de Mayo de 1914.—El Síndico - Presidente, interino. Manuel Orbe. X—1173

Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios. CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, para el día 23 de Junio corriente, á las tres y media de la tarde, en Madrid, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 10.

Podrán asistir á la Junta, con arreglo á los artículos 29 y 30 de los Estatutos, todos los Accionistas que posean por lo menos 10 acciones.

Los Accionistas que no concurran personalmente á la Junta, podrán conferir su representación á otro Accionista, mediante autorización, con arreglo al impreso que se facilitará á los mismos.

Madrid, 1.º de Junio de 1914.—El Secretario, R. de Albuquerque. X—1170

Compañía de Ferrocarriles de Castilla.

CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 de los Estatutos de esta

Compañía, el Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, para el día 23 de Junio de 1914, á las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 10.

Madrid, 1.º de Junio de 1914.—El Secretario general, R. de Albuquerque. X—1171

Sociedad Popular Ovetense

Balanza de situación en 31 de Diciembre de 1913, aprobada en junta general de Accionistas de 11 de Marzo de 1914.

ACTIVO	Posetas.
Acciones en cartera.....	834.500,00
Obligaciones en cartera....	160.000,00
Valores.....	27.643,25
Bienes inmuebles.....	402.152,27
Maquinaria.....	885.845,18
Redes.....	700.161,46
Instalaciones en los domicilios.....	234.856,98
Instalación en la Fábrica de Armas.....	37.500,70
Material para alumbrado....	58.006,00
Utensilios.....	22.959,98
Centadores.....	124.838,00
Abastecimiento de aguas...	2.845.332,52
Ayuntamiento de Oviedo....	436.002,97
Desembolsos á amortizar....	4.242,25
Quebranto de Obligaciones.	235.205,10
Cartera de yaso.....	2.986,22
Depósitos en garantía.....	79.000,00
Contribuciones é impuestos.	24.843,16
Deudores varios.....	76.229,37
Almacenes.....	103.936,53
Recibos de gas y de electricidad.....	45.089,91
Banco Herrero.....	29.504,50
Intereses de Obligaciones...	144.500,00
Intereses de la cuenta del Banco Herrero.....	1.164,70
TOTAL.....	7.566.501,03

PASIVO	
Obligaciones, primera emisión.....	1.800.000,00
Obligaciones, segunda emisión.....	1.250.000,00
Accionistas.....	1.312,77
Obligacionistas, primera emisión.....	42.970,14
Obligacionistas, segunda emisión.....	26.178,69
Depositantes por garantía...	79.000,00
Fondo de reserva.....	49.204,55
Acreedores varios.....	67.071,64
Pérdidas y Ganancias.....	250.762,94
TOTAL.....	3.566.501,03
CAPITAL.....	4.000.000,00

Oviedo, 31 de Diciembre de 1913.—El Director Facultativo, J. Eguilaz. X—1175

Banco de España. Reus.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 1.654, expedido por esta sucursal en 5 de Noviembre de 1910, á favor de la Junta de Obras del pantano de Rindecañas, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á recla-

mar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Tarragona, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Reus, 4 de Mayo de 1914.—El Secretario, Agustín L. de Siria. X—1025

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía participa á los señores Accionistas de la misma, que en cumplimiento de lo acordado por la Junta general celebrada el día 3 de Mayo último, desde 1.º de Julio próximo se pagará, por el ejercicio de 1913, un dividendo de 24 pesetas por acción, con deducción de pesetas 1,296 por impuestos, ó sea un líquido de pesetas 22,704, mediante entrega del cupón número 71.

Los pagos se efectuarán, en: París, conforme á los anuncios allí publicados.

Madrid, en la estación del Norte, Banco Español de Crédito y Banco de España.

Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

Bilbao, en el Banco de Bilbao; y Valencia, en las oficinas de la Compañía.

También será satisfecho el expresado dividendo en provincias, por todas las sucursales del Banco de España, y por los corresponsales del Banco Español de Crédito.

Madrid, 30 de Mayo de 1914.—El Secretario del Consejo, Joaquín F. Sser. X—1172